



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **Nº 521 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 30 de junio de 2026.

VISTOS:

El Informe N.º 000011-2026-UNAJ/OI de fecha 05 de mayo de 2026; Informe N.º 000029-2026-UNAJ/UPM de fecha 08 de mayo de 2026; Carta N.º 000350-2026-UNAJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2026; Informe N.º 000015-2026-UNAJ/OI de fecha 27 de mayo del 2026; Informe Legal N.º 000385-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 17 de junio de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N.º 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N.º 000011-2026-UNAJ/OI de fecha 05 de mayo de 2026, con el que se realiza REQUERIMIENTO URGENTE DE PRODUCTOS PRIORIZADOS Y RESPONSABLES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD;

Que, mediante Informe N.º 000029-2026-UNAJ/UPM de fecha 08 de mayo de 2026, con el que la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN remite listado de productos priorizados y responsables para la gestión de riesgos de integridad al JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, mediante Carta N.º 000350-2026-UNAJ/OPP, de fecha 08 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite listado de productos priorizados y responsables para la gestión de riesgos de integridad al OFICIAL DE INTEGRIDAD;

Que, mediante Informe N.º 000015-2026-UNAJ/OI de fecha 27 de mayo del 2026, el Oficial de Integridad, requiere la emisión de acto resolutorio a fin de disponer la asignación formal de los Roles Conductor, Técnico y Consultivo a las unidades orgánicas precisadas en el numeral 2.2 del presente informe, tomando como base vinculante el inventario de procesos del Informe N.º 000029-2026-UNAJ/UPM;

Que, mediante Informe Legal N.º 000385-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 17 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizando la revisión y análisis de los actuados, concluye indicado que corresponde emitir el acto resolutorio, a fin de formalizar legalmente la conformación de estos equipos de trabajo, habilitando de manera obligatoria a los funcionarios responsables para el inicio de las fases de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública de la UNAJ;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2026, el Consejo Universitario, acuerdan por UNANIMIDAD: **APROBAR ASIGNACIÓN DE ROLES (CONDUCTOR, TÉCNICO Y CONSULTIVO) PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA**, de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2023-PCM/SIP, se aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", con el objeto de desarrollar las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.1 de la citada Guía establece que la gestión de riesgos es un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, recomendando establecer el rol conductor, técnico y consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública;

Que, por otro lado, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 005-2024-PCM/SIP, se aprobaron las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N.º 1: Inicial, Etapa N.º 2: Institucionalización y Etapa N.º 3: Estandarización, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Estado;

Que, la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad de la etapa N.º 1: Inicial, establece, entre otros, que la máxima autoridad administrativa de la entidad asigna el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria; Art. 22 del Estatuto Universitario;



Universidad Nacional de Juliaca

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ASIGNAR LOS ROLES (CONDUCTOR, TÉCNICO Y CONSULTIVO) A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública en la Universidad Nacional de Juliaca. Este proceso se desarrollará conforme a lo dispuesto en la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", aprobada mediante la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, de acuerdo con el siguiente detalle:

ROL CONDUCTOR	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
OFICIAL DE INTEGRIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ROL TÉCNICO	N°	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
	1	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	2	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
	3	UNIDAD DE PRESUPUESTO
	4	UNIDAD FORMULADORA
	5	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
	6	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	7	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
	8	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
	9	FACULTADES
	10	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
	11	ESCUELAS PROFESIONALES
	12	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
	13	UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
	14	ESCUELA DE POSGRADO
	15	DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
	16	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
	17	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	18	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
	19	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
	20	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
	21	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
	22	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
	23	UNIDAD DE CONTABILIDAD
	24	UNIDAD DE TESORERÍA
	25	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
	26	SECRETARIA GENERAL
	27	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ROL CONSULTIVO	N°	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
	1	SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
	2	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
	3	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	4	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
	5	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES



Universidad Nacional de Juliaca

Artículo Segundo. – DISPONER que los servidores que ejercen los roles conductor, técnico y consultivo cumplan con las funciones y responsabilidades específicas establecidas en el numeral 5.1 de la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", aprobada mediante la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, para el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública.

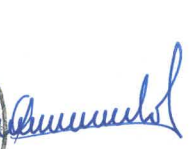
Artículo Tercero. – DISPONER la notificación de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
URH.
OTI.
Arch. /2026.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS	CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	VERSIÓN	1.0
		PÁGINA	Página 3 de 374

I Inventario de Procesos

Nº	CÓDIGO PROCESO NIVEL 0	PROCESOS NIVEL 0	CÓDIGO PROCESO NIVEL 1	PROCESO NIVEL 1	CÓDIGO PROCESO NIVEL 2	PROCESO NIVEL 2	PRODUCTO	TIPO DE PROCESO	DUEÑO DEL PROCESO
1	E01	Planeamiento Estratégico	E01.01	Planificación			Plan Estratégico Institucional (PEI)	Estratégico	Unidad de Planeamiento y Modernización
							Plan Operativo Institucional (POI)		
							Reporte de seguimiento del POI		
							Informe de evaluación de la implementación del POI / PEI del año anterior		
			E01.02	Presupuesto			Presupuesto Institucional de Apertura		Unidad de Presupuesto
							Informe de evaluación presupuestaria		
							Cartera de inversiones priorizada		
2	E02	Cooperación y relaciones interinstitucionales					Convenios	Estratégico	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
							Informe de seguimiento de ejecución de convenios		
3	E03	Desarrollo Institucional	E03.01	Elaboración de documentos normativos			Documentos normativos (Reglamentos y Directivas)	Estratégico	Unidad de Planeamiento y Modernización
			E03.02	Elaboración de documentos de gestión en materia de modernización			Reglamento de Organización y Funciones – ROF		
							Manual de Procedimientos – MAPRO		
							Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA		
							Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS		CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		VERSIÓN	1.0
			PÁGINA	Página 4 de 374

			E03.03	Elaboración de documentos estadística			Informe Cuatrimestral		
						Memoria anual			
			E03.04	Gestión de Riesgos			Matriz de riesgos		
							Plan de Acción Anual (sección medidas de control y sección medidas de remediación)		
Sensibilización de riesgos									
							Informe de seguimiento y evaluación del PAA		
4	E04	Gestión de la Calidad Universitaria	E04.01	Gestión de licenciamiento			Licencia institucional	Estratégico	Oficina de Gestión de la Calidad
							Informe de cumplimiento de CBC para licenciamiento		
							Renovación de Licencia Insitucional		
							Informe de cumplimiento de CBC para renovación de Licencia Institucional		
			E04.02	Gestión de la acreditación			Acreditación universitaria		
E04.03	Gestión de la mejora continua			Mejoras implementadas					
5	E05	Comunicación Institucional	E05.01	Imagen institucional y comunicación externa			Difusión institucional de actividades	Estratégico	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
							Producción audiovisual		
			E05.02	Gestión Protocolar			Eventos protocolares		
6	M01	Gestión Académica de Pregrado	M01.01	Admisión de pregrado			Servicio de Admision	Misional	Dirección de Admisión
			M01.02	Matricula de pregrado			Servicio de Matricula		Facultades
							Emision de documentos académicos		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
			M01.03	Diseño Curricular de pregrado			Currículo Aprobado		Escuela Profesional
			M01.04	Formación Profesional de Pregrado			Servicio de Formación en Pregrado		Escuela Profesional

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS		CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		VERSIÓN	1.0
			PÁGINA	Página 5 de 374

			M01.05	Seguimiento al egresado de pregrado			Servicio de colocacion laboral		Dirección de Gestión de Asuntos Académicos
			M01.06	Gestión docente pregrado			Capacitación docente		Departamentos Académicos
			M01.07	Evaluación Docente			Servicio de Evaluacion docente		Departamentos Académicos
			M01.08	Certificación de pregrado			Grados de pregrado Títulos		Unidades de Investigación
7	M02	Gestión Académica de Posgrado	M02.01	Admisión de posgrado			Servicio de Admision	Misional	Escuela de Posgrado
			M02.02	Matricula de posgrado			Servicio de Matricula Emisión de documentos académicos		
			M02.03	Diseño Curricular de posgrado			Currículo Aprobado		
			M02.04	Formación de Posgrado			Servicio de enseñanza en prosgrado		
			M02.05	Gestión Docente de posgrado			Silabos de posgrado		
			M02.06	Certificación de posgrado			Diplomados		
							Programas de Especialización		
							Grados de posgrado		
8	M03	Gestión de Proyección social y Extensión Cultural	M03.01	Proyección social y Extensión Cultural			Actividades extracurriculares	Misional	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
							Cursos Libres		
			M03.02	Responsabilidad Social Universitaria			Proyectos de responsabilidad social		
							Proyectos de Gestión Ambiental		
9	M04	Gestión de la Investigación, innovación y	M04.01	Investigacion			Proyectos de investigación ejecutados	Misional	Instituto de Investigación
							Servicio de repositorio Institucional		
							Publicaciones		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS	CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	VERSIÓN	1.0
		PÁGINA	Página 6 de 374

10	M05	Bienestar Universitario	M04.02	Producción de bienes y servicios			Centros de Producción de Bienes y Servicios	Misional	Dirección de Producción de Bienes y servicios
							Superavit generado		
							Bienes y servicios generados por los Centros de Producción		
			M04.03	Innovación y transferencia tecnológica			Prototipos Patentados		
			M04.04	Incubadora de empresas			Asistencia técnica para creación de micro o pequeñas empresas		
							Desarrollo de prototipo de idea de negocio		
10	M05	Bienestar Universitario	M05.01	Gestión de Salud			Atenciones de salud	Misional	Dirección de Bienestar Universitario
			M05.02	Gestión de Psicopedagogía			Atenciones de Psicopedagogía		
			M05.03	Asistencia Social			Becas		
			M05.04	Gestión de Alimentación			Servicio de alimentación		
			M05.05	Servicio de deporte			Programas de deporte		
			M05.06	Gestión de transporte de los estudiantes			Servicio de Transporte		
			M05.07	Gestión de biblioteca			Atención de bibliotecas		
11	S01	Abastecimiento de bienes y servicios	S01.01	Programación de Bienes, Servicios y Obras			Cuadro Multianual de Necesidades - CMN	Soporte	Unidad de Abastecimiento
							Plan Anual de Contrataciones - PAC		
			S01.02	Gestión de adquisiciones de bienes, servicios y obras			Bien adquirido		Unidad de Abastecimiento
							Servicio contratado		
							Obra adjudicada		
			S01.03	Gestión de servicios generales			Servicio de mantenimiento		Unidad de Servicios Generales
			S01.04				Bien conservado		Unidad de Abastecimiento
							Registro de bienes		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS		CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		VERSIÓN	1.0
			PÁGINA	Página 7 de 374

				Administración de bienes muebles patrimoniales e inmuebles			Saneamiento físico legal de bienes		
12	S02	Administración Financiera	S02.01	Gestión Contable			Estados financieros y presupuestarios	Soporte	Unidad de Contabilidad
							Conciliaciones presupuestarias		
			S02.02	Gestión de Tesorería			Pago de obligaciones contraídas		Unidad de Tesorería
							Arqueos de los flujos financieros y/o valores		
							Recaudación de cobros		
13	S03	Gestión de Recursos Humanos	S03.01	Organización de los recursos humanos	S03.01.01	Planificación de los recursos humanos	Elaborar y gestionar el Plan de Gestión de Personas	Soporte	Unidad de Recursos Humanos
							Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones.		
							Propuesta de reorganización respecto a la estructura de los recursos humanos.		
							Valorización de los puestos de la Universidad pública.		
							Propuesta de reorganización respecto a la estructura de los recursos humanos.		
					Valorización de los puestos de la Universidad.				
					S03.01.02	Diseño y administración de puestos	Perfiles de puestos		
							Manual Clasificador de Cargos - MCC		
							Cuadro Analítico de Personal Provisional - CAP-P		
							Presupuesto Analítico de Personal - PAP		
			S03.02	Gestión del empleo			S03.02.01	Gestión de la incorporación	
					Inducción de servidores civiles				
					S03.02.02	Desplazamiento de servidores civiles	Desplazamiento de servidores civiles		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	GESTIÓN POR PROCESOS		CÓDIGO	01.05.01/GPP-001
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		VERSIÓN	1.0
			PÁGINA	Página 8 de 374

					S03.02.03	Procedimiento disciplinario	Determinación de la responsabilidad administrativa		
					S03.02.04	Desvinculación de servidores civiles	Desvinculación de servidores civiles		
					S03.02.05	Gestión de la compensación	Contraprestación asignada a los servidores civiles		
			S03.03	Gestión de rendimiento			Evaluación de rendimiento	Soporte	
			S03.04	Gestión de la capacitación			Capacitación a los servidores civiles	Soporte	
			S03.05	Gestión de relaciones humanas y sociales			Atención de conflictos laborales individuales y colectivos	Soporte	
Acciones para el Bienestar social									
Acciones en seguridad y salud en el trabajo									
14	S04	Atención al Ciudadano y Gestión Documental	S04.01	Gestión de la atención al ciudadano			Atención al ciudadano (fedataciones, ...)	Soporte	Secretaria General
							Atención de denuncias o quejas		
							Atención de reclamos		
			S04.02	Trámite Documentario			Documentación recibida y enviada		
			S04.03	Gestión Documental			Servicio archivístico		
15	S05	Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones	S05.01	Gestión de Gobierno Digital			Plan de Gobierno Digital	Soporte	Oficina de Tecnologías de la Información
			S05.02	Desarrollo de sistemas de información			Sistema de información		
							Soporte y mantenimiento de sistemas		
							Plataformas digitales del Estado		
			S05.03	Administración de la operatividad informática			Soporte técnico		
							Implementación de redes de comunicación		